

RESOLUCIÓN No. 006-COMPRAS-CZ8L-2023
1ERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023
DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8 INEC
PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS PROYECTOS "ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA CONTINUA" ESPAC E "INNOVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS -
INNOVA_EC" PARA EL AÑO 2023

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que,** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** la Ley de Estadística vigente, responsabiliza al Director General de la gestión técnica, económica y administrativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- Que,** el pleno de la Asamblea Constituyente, mediante Ley sin número publicada en el Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008, expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría*”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que: “*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.*”;
- Que,** El Art. 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “**PLAN ANUAL de CONTRATACIÓN - PAC-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el PLAN ANUAL de CONTRATACIÓN PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:
1. Los procesos de CONTRATACIÓN que se realizarán en el año fiscal;
 2. Descripción detallada del objeto de CONTRATACIÓN que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
 4. El cronograma de implementación del PLAN.

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Los procesos de CONTRATACIÓN deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el PLAN ANUAL de CONTRATACIÓN elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de CONTRATACIÓN Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

- Que,** El Art. 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: “Certificación PAC.- La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”
- Que,** el artículo 89 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que los actos administrativos que expidan los órganos y entidades sometidas a este Estatuto se extinguen o se reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado;
- Que,** mediante Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015, de fecha 20 de febrero de 2015, se emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC en el artículo 11 literal b) de los Procesos Desconcentrados Zonales, Coordinación Zonal, Procesos Gobernantes establece entre las atribuciones y responsabilidades de las Coordinaciones Zonales: “1. Coordinar, ejecutar y monitorear los procesos desconcentrados administrativos y técnicos en su jurisdicción.”; Artículo 10.4.1 establece entre las atribuciones y responsabilidades de las Coordinaciones Zonales: “1. Administrar de forma desconcentrada los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos en coordinación con los procesos sustantivos y adjetivos de conformidad con las políticas emanadas por la autoridad y lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes”; “8. Aprobar y controlar la elaboración y cumplimiento del Plan Anual de Contratación Pública de la Coordinación Zonal”; y “9. Coordinar, autorizar y ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Coordinación Zonal, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable.”;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo 458 publicado en el Registro Oficial Suplemento 87, de fecha 20 de junio 2022, se expide nuevo Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; y su reforma de acuerdo al Decreto No. 488, de fecha 13 de julio de 2022.
- Que,** mediante Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por el Mgs. Roberto Castillo, Director Ejecutivo del INEC, resuelve en la disposición general sexta menciona "La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinador Zonal en su respectiva jurisdicción."
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1264-M, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Eduardo García Guerrero, Director Ejecutivo Subrogante, procede a aprobar el Plan de Dirección del Proyecto "Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua - ESPAC" 2023, a fin de que las áreas

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

prosigan con el trámite respectivo de acuerdo a las disposiciones legales emitidas para el efecto.

- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1266-M, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Eduardo García Guerrero, Director Ejecutivo Subrogante, procede a aprobar el Plan de Dirección del Proyecto "Innovación de la Producción de Estadísticas Económicas - INNOVA_EC" 2023, a fin de que las áreas prosigan con el trámite respectivo de acuerdo a las disposiciones legales emitidas para el efecto.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0020-M, de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Joffre Luis León Veas, Responsable CZ8L Gestión Operaciones de Campo, solicita a la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, se gestione ante quién corresponda, se autorice la ejecución del PAC del Plan de Dirección de Proyecto: "Innovación de la Producción de Estadísticas Económicas - INNOVA_EC" 2023.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0025-M, de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por el Mgs. Joffre Luis León Veas, Responsable CZ8L Gestión Operaciones de Campo, solicita a la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, se gestione ante quien corresponda la ejecución del PAC contemplado en el Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta De Superficie y Producción Agropecuaria Continua" ESPAC-2023 De La Coordinación Zonal 8 – INEC.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0008-M, de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, autoriza y ordena proceder con trámite consiguiente de acuerdo a la ley y normativa vigente, conforme a lo solicitado en el Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0020-M.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0013-M, de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, autoriza y ordena proceder con trámite consiguiente de acuerdo a la ley y normativa vigente, conforme a lo solicitado en el Memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0025-M.
- Que,** mediante Resolución Nro. 002-COMPRAS-CZ8L-2023, de fecha 15 de enero de 2023, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, resuelve aprobar el "Plan Anual de Contrataciones Zonal 2023" CZ8L- INEC, y proyectos de la Coordinación Zonal 8 del Instituto Nacional de Estadística y Censos, elaborado por la Unidad Administrativa Financiera, vinculada a los procesos precontractuales, de los proyectos "Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU" 2023, proyecto "Índice de Precios de la Construcción - IPCO" 2023. Índice de Precios al Consumidor (IPC) y Sistema de Indicadores de la Producción (SIPRO)" 2023 Y "Estadísticas Sociales y de Salud -Vitales" 2023.
- Que,** mediante correo electrónico, de fecha 07 de febrero de 2023, la Ing. Lorena Elizabeth Marcillo Chasy, Analista Administrativa 1 Zonal, solicita las cédulas presupuestarias actualizadas correspondientes al proyecto "Encuesta De Superficie Y Producción Agropecuaria Continua" ESPAC-2023, la misma que fue enviada a través de Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0024-M el 14 de enero de 2023.
- Que,** mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-0128-M, de fecha 07 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. Lorena Elizabeth Marcillo Chasy, Analista Administrativa 1 Zonal, solicita al Econ. Xavier Andrés Chuez Torres, Analista de Operación de Campo 1 Zonal, remita la disponibilidad presupuestaria de las partidas presupuestarias correspondiente a los proyectos: VIII Censo de Población y VII de Vivienda – CPV e Innovación de la Producción de Estadísticas Económicas - INNOVA_EC.
- Que,** mediante correo electrónico, de fecha 10 de febrero de 2023, el Econ. Xavier Andrés Chuez Torres, Analista de Operación de Campo 1 Zonal, remite los reportes de las cédulas presupuestarias con los saldos disponibles por Estructura Programática e Ítem de los Grupos Gastos 530000 y 570000 del proyecto

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

"Encuesta De Superficie Y Producción Agropecuaria Continua" ESPAC-2023.

Que, mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-0182-M, de fecha 16 de febrero del 2023, suscrito por el Econ. Xavier Andrés Chuez Torres, Analista de Operación de Campo 1 Zonal, remite el reporte del saldo disponible por Estructura programática e Ítem del Grupo Gasto 730000 del proyecto Innovación de la Producción de Estadísticas Económicas - INNOVA_EC en donde existe disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-GAFZ-2023-0189-M, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por la Ing. María América Villafuerte Quiroz, Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (E), solicita a la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, autorice la 1era Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Coordinación Zonal 8 INEC, con la finalidad de agregar los procesos de contratación de los proyectos ESPAC e INNOVA, el proyecto CPV no cuenta con disponibilidad presupuestaria; y, una vez cuente con su autorización disponga a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración de la respectiva resolución.

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0589-M, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, autoriza y ordena proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente.

Por delegación del Director Ejecutivo, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar e incluir la 1era Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Coordinación Zonal 8 INEC, y de proyectos, con la finalidad de agregar los procesos de contratación de los proyectos "ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CONTINUA" ESPAC E "INNOVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS - INNOVA_EC" para el año 2023, por el monto de **USD \$155.487,77 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, conforme se detalla en la siguiente tabla y que forma parte de la presente Resolución de la 1era Reforma al PAC Zonal y de proyectos 2023.

PROYECTO	PRESUPUESTO	CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROCEDIMIENTO	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
ESPAC	CORRIENTE	641000023	530505	FERIA INCLUSIVA	SERVICIO	Contratación del servicio de transporte de camionetas - ESPAC	1	UNIDAD	\$87.181,35	\$87.181,35
ESPAC	CORRIENTE	881220011	530802	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SERVICIO	Adquisición de Prendas de Vestir catalogado - ESPAC	1	UNIDAD	\$3.532,02	\$3.532,02
ESPAC	CORRIENTE	VARIOS	530804	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	Adquisición de Suministros de Oficina catalogado - ESPAC	1	GLOBAL	\$800,00	\$800,00
INNOVA	INVERSIÓN	641000023	730505	FERIA INCLUSIVA	SERVICIO	Contratación de Servicio de Transporte de camionetas necesario para el desarrollo del Proyecto Innovación de la Producción de Estadísticas Económicas - INNOVA_EC	1	UNIDAD	\$63.974,40	\$63.974,40
									TOTAL	\$155.487,77

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Art. 2.- Encargar la Unidad Administrativa Financiera de la Coordinación Zonal 8 del INEC, la publicación de esta Resolución de la 1era Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Coordinación Zonal 8 INEC para los Procesos de Contratación de los Proyectos "Encuesta De Superficie Y Producción Agropecuaria Continua" ESPAC e "Innovación de la Producción de Estadísticas Económicas - INNOVA_EC".

Art. 3.- La presente Resolución firmada electrónicamente, entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal web www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo prevé los Artículos 11, 14 y 15 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de febrero de 2023.

Por delegación del Señor Director Ejecutivo.

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

	Nombre	Fecha	Firma
Elaborado y revisado por:	Abg. María Reyes Abogada 2 Zonal	23/02/2023	

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

